



C.E. N° 161127

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 OCT 2006**

ASUNTO No.465/2006.-

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno del Imperio del Japón concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acreditara en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, a la señora Ministro Consejero Dra. Ana María Estévez Mercader;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Imperio del Japón, a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctora Ana María Estévez Mercader,-----

2°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.--

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República